

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° 2017-00642 de ROSA ELVIA CAICEDO MOLINA contra COLPENSIONES Y OTRO, informando que por un imprevisto de orden médico del Señor juez no es posible la realización de la audiencia programada para el día cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022). Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, por un imprevisto del Señor juez, por el cual le fue asignada una cita médica con especialista, no es posible la realización de la audiencia programada para el día cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022), razón por la cual, el Juzgado reprograma la diligencia fijada y señala como nueva fecha para realizar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, y de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que tratan los Art. 77 y 80 CPT y SS de manera virtual mediante la utilización de la plataforma TEAMS de Microsoft, para el día lunes **PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

BACP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO
86 FIJADO HOY JULIO 05 DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b5bb5a4bde7f241f5b1007d4b68986113f008ab93d915201a091568bbf39438**

Documento generado en 01/07/2022 04:56:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>